Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Entro el S.r Don Antonio Jimenez regidor

Dese libranza a Domingo Vazquez mayordomo de la cofadria de nuestra Señora de la concepcion de veynte y cinco ducados de vellon que se le libran por los mismos que se le deven del censo que le haze los propios y son de la paga del que cumplio San Juan de Junio pasado deste año a censo y informe el contador lo que a [illegible] se despache sobre el S.r Jurado Pedro Villanueva depositario de propios =

Libranza

que el contador informe lo que se deve al S.r Don Juan de Medina de su salario de procurador general en la corte =

q informe

El S.r Don [illegible] Saavedra dixo que el Padre ministro de la santissima trinidad desta ciudad a estado en su haver en [illegible] y pide se le de licencia para [illegible] en la ciudad = y la ciudad le niego la entrada porque a entendido que [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] sea [illegible] fuera de la [illegible]

La ciudad [illegible] el ministro de [illegible]